



## RESOLUCIÓN N° 040/2025

### VISTO:

El artículo 136 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Colonia Caroya, Comisión Legislativa de Receso, en el que se enuncia que antes de entrar en receso, el Concejo Deliberante designa de su seno una Comisión de por lo menos tres (3) miembros, respetando en lo posible, en forma proporcional, la representación política del cuerpo.

### Y CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante es un órgano con autonomía financiera y funcional, según lo establecido en el artículo 101 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Colonia Caroya.

El artículo 114 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Colonia Caroya que hace referencia a la facultad de la Comisión Legislativa de receso de convocar a Sesiones Extraordinarias.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 44 del día 30 de diciembre de 2025.

### POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Designar la Comisión Legislativa de Receso constituida por los Sres. Concejales: Adrián Zanier, Matías Roldán, Fernanda Fantini, Eliana De Buck quiénes integrarán dicha Comisión entre el uno (1) de enero y el veintitrés (23) de enero del año 2026, en tanto que los Sres. Concejales: Carmen Goy, Fernando Arzubi, Gustavo Prosdocimo, Juan José Pérez, Alejandra Márquez integrarán la Comisión a partir del veinticuatro (24) de enero y hasta el catorce (14) de febrero del año 2026.

**Artículo 2º.-** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

---

**DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.**